

Ficha Informativa de los Humedales Ramsar (FIR)

1. Nombre y dirección del compilador de la Ficha:

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
C/Quintanar de la Orden, s/n
45071 TOLEDO

PARA USO INTERNO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

DD MM YY

--	--	--

--	--	--	--	--	--

2. Fecha en que la Ficha se llenó /actualizó: Febrero 2006

3. País: España

4. Nombre del sitio Ramsar: Laguna de la Vega o del Pueblo

5. Mapa del sitio incluido:

a) versión impresa: sí -o- no

b) formato digital (electrónico): sí -o- no

6. Coordenadas geográficas (latitud / longitud):

02° 56' W/ 39° 49' N

7. Ubicación general:

La laguna de la Vega o del Pueblo se localiza en el término municipal de Pedro Muñoz, provincia de Ciudad Real, a 0° 44' 30" longitud oeste, y 39° 24' 40" latitud norte; la laguna abarca una superficie de 34 ha y se encuentra incluida en la cuenca hidrográfica del río Guadiana.

8. Altitud (media): 660 msnm**9. Área:** 54 ha

10. Descripción general/resumida:

La laguna de la Vega o del Pueblo es una laguna esteparia de origen endorreico, localizada en La Mancha occidental, incluida en la cuenca del Guadiana, en una posición marginal respecto al alto Záncara. Es de régimen temporal, aunque en la actualidad su régimen hidrológico es permanente debido a los vertidos de aguas residuales del pueblo de Pedro Muñoz.

Su importancia ornitológica se debe a la nidificación y cría de varias especies entre las que destacan: *Podiceps nigricollis*, *Netta rufina*, *Himantopus himantopus*, *Larus ridibundus* y *Chlidonias hybrida*.

11. Criterios de Ramsar:

1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8

12. Justificación de la aplicación de los criterios señalados en la sección 11:

- **Criterio 2 (si sustenta especies vulnerables, en peligro o en peligro crítico, o comunidades ecológicas amenazadas).**

1.- Entre los tipos de hábitats asociados a humedales del Anexo I de la Directiva Hábitat 92/43/CEE cuya presencia está confirmada en este espacio, destaca la existencia de un hábitat considerados como prioritario:

- 7210 * Turberas calcáreas de *Cladium mariscus* y *Carex devallian*)

(El listado completo de hábitats asociados a humedales del Anexo I de la Directiva Hábitats presentes en el espacio es listado en el apartado 18 de esta Ficha).

2.- Son las aves el grupo taxonómico que aporta la mayor importancia e interés a este humedal. Destaca la presencia de la Malvasia cabeciblanca, especie incluida en el Libro Rojo de la UICN como “En peligro de extinción” (EN A2bcde). Otras especies aparecen en el Catálogo nacional de Especies Amenazadas y Libro Rojo de las Aves, según se muestra en la tabla siguiente:

ESPECIE		Libro Rojo UICN	Catálogo Nacional	Libros Rojos de España
<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona			VU
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro		DIE	VU
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasia cabeciblanca	EN A2bcde	EN	EN

- **Criterio 6 (si sustenta de manera regular el 1% de los individuos de una población de una especie o subespecie de ave acuática)**

En función de las aves acuáticas:

Esta laguna posee una gran importancia ornitológica, a continuación comentaremos brevemente el estado de las colonias y poblaciones de las especies que superan o igualan los criterios numéricos establecidos por Ramsar para considerar la laguna como de Importancia Internacional.

La colonia de Zampullín Cuellinegro es la más importante en cantidad y estabilidad de las zonas húmedas manchegas y uno de los núcleos fundamentales de nidificación de esta especie en toda la Península. La población de Europa occidental se estima en unas 3.000 parejas reproductoras. El criterio numérico establecido para esta especie para poder incluir una masa lagunar en la lista de Ramsar es de 30 parejas reproductoras y 120 individuos como invernantes, cifras que la laguna de la Vega supera ampliamente. Los individuos de la colonia, que hace años se asociaban normalmente con los fumareles cariblanco, lo hacen estos años últimos con la gaviota reidora sin perjuicio aparente para la nidificación y cría. Wetlands Internacional estima la población europea en 117000/450000 ind, estableciendo como criterio del 1% para esta población en 2800 indv, no especificando la población de Europa occidental. Por tanto no se de donde sale que el criterio son 30 parejas, ni el valor que puede tener este dato.

La Cigüeñuela posee una población nidificante en aumento, con buenas expectativas de incremento de la nidificación que se justifican por la reciente adquisición por parte de la Junta de los terrenos de la laguna y los trabajos de restauración realizados, ya que el cercado de la laguna y la instalación de islas en su interior facilitan la nidificación y cría de la especie al eliminar las molestias que desde el exterior sufría la colonia. En la laguna inverna un reducido número de ejemplares, aunque el paso otoñal es especialmente abundante; durante los meses de julio y agosto se forman juntas regulares, premigratorias, siempre numerosas, superando el criterio numérico establecido por Ramsar de 150 aves en migración. Wetlands Internacional estima el criterio en 770 indv

En cuanto a la Avoceta, su invernada en la laguna es mínima, aunque el paso otoñal es numeroso y las juntas premigratorias son muy importantes y regulares, de forma que el criterio numérico establecido de 250 ejemplares es normalmente superado. Wetlands Internacional estima el criterio en 730 indv

En cuanto a la Gaviota Reidora, se ha observado un desplazamiento acusado de los efectivos reproductores de esta especie desde las lagunas de Alcázar de San Juan, como consecuencia de su deterioro hídrico, lugar habitual y regular de nidificación de esta especie en La Mancha. Los ejemplares de la colonia se asocian con otros individuos de *P. nigricollis*, *N. rufina*, *P. ruficollis*, etc.

El Fumarel Cariblanco encuentra en esta laguna un lugar de nidificación continua, aunque su número es muy variable dependiendo de las condiciones climáticas (el número máximo de pares reproductores se registró en 1983 con 173 nidos censados y el mínimo en 1987 con 12-13 parejas);

13. Biogeografía

a) región biogeográfica:

El sitio Ramsar se engloba dentro de la región Biogeográfica Mediterránea.

b) sistema de regionalización biogeográfica (incluya referencia bibliográfica):

Se aplica la división establecida en el art. 1 de la Directiva 92/43/CEE de hábitats

14. Características físicas del sitio:

• Hidrología.

El sustrato de este acuífero está constituido por las dolomías y calizas del Cretácico superior que constituyen un importante acuífero formado por la karstificación y fracturación de estos niveles calcáreos.

La alimentación de este humedal se realiza, casi exclusivamente, por aguas superficiales y por la precipitación directa del agua de lluvia. No obstante y teniendo en cuenta su proximidad a los acuíferos carbonatados cretácicos, es posible que parte de su alimentación, se encuentre relacionados con la descarga de estos acuíferos, tanto procedente de los detríticos terciarios como de los calcáreos mesozoicos. Estos últimos imprimen el carácter salino a las aguas de este humedal.

b) Calidad de aguas

En esta laguna se ha tomado medidas “in situ” de conductividad con valores de 3,1 mS/cm, y de pH es de 9,21.

Las facies hidroquímicas de esta agua son de tipo sulfatado cálcico, indicando la importancia de la disolución de yesos, en los aportes de agua subterránea a esta laguna

Laguna de la Vega o Pueblo (mg/L)	
DQO	6,5
Cl	179
SO ₄	1810
HC ₃	444
CO ₃	0
N ₃	68
Na	167
Mg	130
Ca	610
K	102

Fuente IGME

pH	7,7
Cond (μS/cm)	4644
R.S. 180°	3308
NO ₂	4,7
NH ₄	0,00
PO ₄	0,50
SiO ₂	34,3
B	0,460
F	0,53
Li	0,11
Fe	0,00
Sr	11,16

15. Características físicas de la zona de captación:

16. Valores hidrológicos:

17. Tipos de humedales

a) presencia:

Marino/costero: A • B • C • D • E • F • G • H • I • J • K • Zk(a)

Continental: L • M • N • O • P • Q • R • Sp • **Ss** • Tp • Ts • U • Va • Vt • W • Xf • Xp • Y • Zg • Zk(b)

Artificial: 1 • 2 • 3 • 4 • 5 • 6 • 7 • 8 • 9 • Zk(c)

b) tipo dominante: Ss

18. Características ecológicas generales:

El listado completo de los hábitats de la Directiva 92/43/CEE presentes en este enclave Ramsar, es el siguiente:

- 44.8 Galerías ribereñas termomediterráneas (*Nero-Tamaricetea*) y del sudoeste de la península ibérica (*Securinegion tinctoriae*) + *Agrostio stoloniferae-Tamaricetum canariensis*+
- 53.3* Turberas calcareas de *Cladium mariscus* y *Carex devalliana* + *Soncho maritimi-Cladietum marisci*+

* Hábitats prioritarios

+ Asociación vegetal

Alianzas

19. Principales especies de flora:

Es posible observar la existencia de un cinturón perilagunar de carrizo (*Phragmites australis*), castañuela (*Scirpus maritimus*), almajo (*Salicornia perennis* subsp. *alpini*), enea (*Typha dominguensis*), apareciendo en las áreas donde la inundación es escasa sosa blanca (*Suaeda maritima* y *Suaeda splendens*) y *Cressa cretica*. Los macrófitos acuáticos se encuentran bien representados por *Chara galioides*, *Potamogeton pectinatus* y *Lamprothamnium papulosum*.

20. Principales especies de fauna:

La importancia ornitológica de esta laguna radica en la existencia de nidificación y cría por parte de 23 especies de aves acuáticas comprobada a través de los censos realizados en los últimos años.

Entre las especies coloniales destacan el zampullín cuellinegro (*Podiceps nigricollis*), que aquí conforma la colonia de nidificación más importante en cantidad y estabilidad de toda La Mancha, el pato colorado (*Netta rufina*), la cigüeñuela (*Himantopus himantopus*), cuya población nidificante va en aumento, la gaviota reidora (*Larus ridibundus*), especie de la que se ha descrito una migración de los efectivos reproductores, desde las lagunas de Alcázar de San Juan hasta la de la Vega como consecuencia del deterioro hídrico de las primeras, y el fumarel cariblanco (*Chlidonias hybrida*), especie cuya nidificación se encuentra asociada a la del zampullín cuellinegro.

Otras especies de interés que es posible observar en la laguna son el Somormujo lavanco (*Podiceps cristatus*), el zampullín chico (*Podiceps ruficollis*), el porrón común (*Aythya ferina*), el pato cuchara (*Anas chapeata*), el ánade real o azulón (*Anas platyrhynchos*), el ánade friso (*Anas strepera*), la cerceta carretona (*Anas querquedula*), la focha común (*Fulica atra*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*), el chorlitejo patinegro (*Charadrius alexandrinus*), el chorlitejo chico (*Charadrius dubius*) y el avefría (*Vanellus vanellus*).

21. Valores sociales y culturales:

22. Tenencia de la tierra / régimen de propiedad:

En noviembre de 1987 la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha compró la laguna al Ayuntamiento de Pedro Muñoz, anterior propietario de los terrenos donde se asienta la misma.

23. Uso actual del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua):

En los alrededores de la laguna existen cultivos tradicionales de vides, cereales y otras actividades agrícolas de bajo consumo de agua. El extremo suroeste de la laguna linda con el casco urbano del pueblo de Pedro Muñoz.

24. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten a las características ecológicas del sitio, incluidos cambios en el uso del suelo (comprendido el aprovechamiento del agua) y de proyectos de desarrollo:

25. Medidas de conservación adoptadas:

(a) Régimen jurídico de protección

- **Reserva de la Biosfera** de La Mancha Húmeda, declarada por la UNESCO en 1981.
- **Refugio de Caza.** Declarada como Refugio de Caza por Decreto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 17 de Mayo de 1988, la actividad cinegética está prohibida con carácter permanente.
- **Refugio de fauna.** Posteriormente ha sido recalificada como Refugio de Fauna, mediante la Ley de Caza de Castilla La Mancha de 1993. Alcanza la categoría de Zona Sensible, en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza

(b) Planificación de la gestión

- Se ha suprimido el camino que atravesaba la laguna y que era utilizado por maquinaria agrícola, levantando la traza y dejando en el interior de la misma una isla para descanso de la avifauna, al mismo tiempo que se ha cercado el perímetro de la laguna para impedir el paso de animales que pudieran perturbar el necesario sosiego de las aves, e impedir el vertido de basuras.
- En 1990, y con cargo a los presupuestos de la Consejería de Agricultura, se han llevado a cabo trabajos de restauración de la laguna, consistentes en la eliminación de escombros y desechos acumulados en el borde del agua y zonas ribereñas, levantamiento de un camino que atravesaba la propia laguna con distorsión de la estética de la misma, saneamiento de la zona, regeneración de la vegetación autóctona, construcción de islas como lugares de descanso de la avifauna, cerramiento del perímetro lagunar para facilitar la deseada tranquilidad de la fauna, facilitando sus áreas de cría, observación de la fauna para evitar brotes de epidemias, vigilancia de la laguna y próximamente la instalación de un gran observatorio destinado al uso público.
- Declaración de la Reserva Natural del Complejo Lagunar de Pedro Muñoz y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Lagunas de La Vega o del Pueblo, Navalafuente y El Retamar (Decreto 128/2002, de 10 de septiembre, DOCM N° 123, de 4 de octubre).

26. Medidas de conservación propuestas pendientes de aplicación:

Propuesta de Lugar de Importancia Comunitaria y Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Humedales de la Mancha" para su inclusión como espacio de la Red Natura 2000.

27. Actividades de investigación e infraestructura existentes:

-Estudios de flora, fauna, limnología y geomorfología.

28. Programas de educación para la conservación:

29. Actividades turísticas y recreativas:

30. Jurisdicción:

Autonómica. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
C/Quintanar de la Orden, s/n
45071 TOLEDO

31. Autoridad responsable del manejo:

Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla-La Mancha
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
C/Quintanar de la Orden, s/n
45071 TOLEDO

32. Referencias bibliográficas:

- BAÑARES, A. *et al.*, eds (2003). “Atlas y Libro Rojo de la flora vascular amenazada de España. Taxones prioritarios”. DGCN (MIMAN). Madrid
 - ELVIRA PALACIO, A. M. 1982. Catálogo y clasificación de las lagunas manchegas: estudio ecológico de las comunidades de macroinvertebrados acuáticos. M.O.P.U. (inédito).
 - CIRUJANO, S. 1980. Lagunas manchegas y su vegetación. I. An. J Bot. Madrid, 37 (1):15-191.
 - CIRUJANO, S. 1981. Lagunas manchegas y su vegetación. II. An. J. Bot. Madrid, 38 (1): 187-232.
 - CIRUJANO, S.1981. Estudio florístico, ecológico y sintaxonómico de la vegetación higrófila de la submeseta Sur. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
 - DIRECTIVA 79/4093/CEE del Consejo, *relativa a la Conservación de las Aves Silvestres*. D.O.C.E. nº L 115/41.
 - DIRECTIVA 92/43/CEE del Consejo, *relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres*. D.O.C.E. nº L 206/7.
 - DOADRIO, I, ed. (2003). Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España. DGCN/CSIC. Madrid
 - MADROÑO, A. *et al.*, eds. (2004). “Libro rojo de las Aves de España”. DGB (MIMAM) & SEO/BirdLife. Madrid.
 - MARTÍ, R. Y DEL MORAL, J.C. (Eds.) (2003). “La invernada de las aves acuáticas en España”.
 - PALOMO, L.J. Y GISBERT, J. (2002). Atlas de los Mamíferos terrestres de España. DGCN/SECEM/SECEMU. Madrid
 - PLEGUEZUELOS J.M. *et al.*, eds. (2002). Atlas y Libros Rojos de los Anfibios y reptiles de España. DGCN/AHE. Madrid
 - IUCN 2004. *2004 IUCN Red List of Threatened Species*. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 14 December 2004.
-